

PROCEDIMIENTOS UNIFORMES DE QUEJAS

La Mesa Directiva reconoce que la responsabilidad primordial del distrito es de cumplir con las leyes estatales, federales y ordenanzas que gobiernan programas educacionales. La Mesa Directiva fomenta la resolución temprana e informal de quejas siempre que sea posible y apropiado. Para resolver las quejas que no puedan ser resueltas a través de tal proceso informal, la Mesa Directiva deberá adoptar un sistema uniforme de procedimientos para las quejas especificada en el código de reglamentos (5 CCR 4600-4670) y los reglamentos administrativos que acompaña.

Procedimientos de quejas uniformes del distrito (UCP) se utilizarán para investigar y resolver las quejas siguientes.

1. Cualquier queja alegando una violación del distrito de una ley estatal o federal o reglamento que gobierna programas de educación de adultos, programas consolidadas de asistencia categórica, educación migrante, educación técnica y técnica de carreras y programas de capacitación, cuidado de niños y programas de desarrollo, programas de nutrición infantil, y programas de educación especial

(cf. 3553 - Free and Reduced Price Meals)
(cf. 3555 - Nutrition Program Compliance)
(cf. 5141.4 - Child Abuse Prevention and Reporting)
(cf. 5148 - Child Care and Development)
(cf. 6159 - Individualized Education Program)
(cf. 6171 - Title I Programs)
(cf. 6174 - Education for English Language Learners)
(cf. 6175 - Migrant Education Program)
(cf. 6178 - Career Technical Education)
(cf. 6178.1 - Work-Based Learning)
(cf. 6178.2 - Regional Occupational Center/Program)
(cf. 6200 - Adult Education)

2. Cualquier queja alegando discriminación ilegal, incluyendo el acoso discriminatorio, intimidación, o acoso, en programas del distrito y actividades contra cualquier persona basada en sus características reales o percibidas de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, incapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el código de educación 200 o 220 , código de gobierno 11135 o código penal 422.55, o a base de su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas (5 CCR 4610)

(cf. 0410 - Nondiscrimination in District Programs and Activities)
(cf. 4030 - Nondiscrimination in Employment)
(cf. 4031 - Complaints Concerning Discrimination in Employment)
(cf. 5145.3 - Nondiscrimination/Harassment)
(cf. 5145.7 - Sexual Harassment)

3. Cualquier queja alegando acoso escolar en actividades y programas del distrito, independientemente de si la intimidación se basa en las características reales o percibidas de una persona de raza o etnia, color, ascendencia, nacionalidad, origen nacional, identificación de grupo étnico, edad, religión, estado civil o parental, incapacidad física o mental, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, expresión de género o información genética, o cualquier otra característica identificada en el código de educación 200 o 220, código del gobierno 11135, o código penal 422.55, o a base de su asociación con una persona o grupo con una o más de estas características reales o percibidas

(cf. 5131.2 - Bullying)

4. Cualquier queja alegando una violación del distrito de la prohibición de exigir que los estudiantes paguen cuotas, depósitos u otros cargos por participar en actividades educativas (5 CCR 4610)

(cf. 3260 - Fees and Charges)

(cf. 3320 - Claims and Actions Against the District)

5. Cualquier queja alegando que el distrito no ha cumplido con los requisitos legales relacionados con la implementación del plan local de control y rendición de cuentas (código de educación 52075)

(cf. 0460 - Local Control and Accountability Plan)

6. Cualquier queja alegando represalias contra el demandante u otro participante en el proceso de queja o cualquier persona que ha actuado para revelar o denunciar una violación sujeta a esta política

7. Cualquier otra queja como se especifica en una política del distrito

La Mesa Directiva reconoce que la resolución alternativa de conflictos (ADR) puede, dependiendo de la naturaleza de las denuncias, ofrecer un proceso para llegar a una resolución a la queja que sea aceptable para todas las partes. Un tipo de ADR es la mediación, que se ofrecerá para resolver las quejas que involucran a más de un estudiante y ningún adulto. Sin embargo, la mediación no se ofrecerá ni se usará para resolver cualquier queja relacionada con agresión sexual o cuando exista un riesgo razonable de que una parte de la mediación se sienta obligada a participar. El superintendente o persona designada debe asegurarse de que el uso de ADR es consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales.

Al archivar e investigar las quejas, la confidencialidad de las partes involucradas estará protegida como lo requiere la ley. Según sea apropiado para cualquier queja que alegue represalias, discriminación ilegal o intimidación, el superintendente o persona designada deberá mantener confidencial la identidad del reclamante y / o el sujeto de la queja, si es diferente del reclamante, siempre y cuando la integridad del proceso de queja sea mantenida.

(cf. 4119.23/4219.23/4319.23 - Unauthorized Release of Confidential/Privileged Information)

(cf. 5125 - Student Records)

(cf. 9011 - Disclosure of Confidential/Privileged Information)

Cuando una denuncia que no está sujeta a la UCP está incluida en una queja de UCP, el distrito remitirá la alegación de no-UCP al personal o agencia correspondiente y resolverá la alegación relacionada con la UCP a través de la UCP del distrito.

El superintendente o persona designada proveerá entrenamiento al personal del distrito para asegurar la conciencia y el conocimiento de la ley actual y los requisitos relacionados, incluyendo los pasos y los plazos especificados en esta política y la regulación administrativa que lo acompaña.

(cf. 4131 - Staff Development)

(cf. 4231 - Staff Development)

(cf. 4331 - Staff Development)

El Superintendente o designado mantendrá registros de todas las quejas de UCP y las investigaciones de esas quejas. Todos estos registros serán destruidos de acuerdo con la ley estatal aplicable y la política del distrito.

(cf. 3580 - District Records)

Quejas de no-UCP

Las siguientes quejas no estarán sujetas a la UCP del distrito, pero se someterán a la agencia especificada: (5 CCR 4611)

1. Cualquier queja alegando abuso o negligencia se remitirá al departamento de servicios sociales del condado, a la división de servicios de protección del condado, y a la agencia policíaca apropiada.
2. Cualquier queja alegando violaciones de seguridad y salud por un programa de desarrollo infantil, para instalaciones licenciadas, se remitirá al departamento de servicios sociales y, para instalaciones exentas de licencia, se remitirá al administrador regional apropiado de desarrollo del niño.
3. Cualquier queja alegando discriminación en el empleo se remitirá al departamento de California de empleo justo y vivienda justa y el oficial de cumplimiento deberá notificar al demandante por correo de primera clase de la transferencia.
4. Cualquier queja alegando fraude se remitirá al departamento de educación de California.

Además, procedimientos de quejas uniformes del distrito bajo Williams, AR 1312.4, se utilizarán para investigar y resolver cualquier queja relacionada con la suficiencia de libros de texto o materiales de instrucción, condiciones de instalaciones urgentes que representan una amenaza para la salud o la seguridad de estudiantes o personal, o puestos vacantes de maestros y asignaciones incorrectas. (Código Educativo 35186)

(cf. 1312.4 - Williams Uniform Complaint Procedures)

Legal Reference:

EDUCATION CODE

200-262.3 Prohibition of discrimination

8200-8498 Child care and development programs

8500-8538 Adult basic education

18100-18179 School libraries

32289 School safety plan, uniform complaint procedure

35186 Williams uniform complaint procedure

48985 Notices in language other than English

49010-49013 Student fees

49060-49079 Student records

49490-49590 Child nutrition programs

52060-52077 Local control and accountability plan, especially

52075 Complaint for lack of compliance with local control and accountability plan requirements 52160-

52178 Bilingual education programs

52300-52490 Career Technical Education

52500-52616.24 Adult schools

52800-52870 School-based program coordination

54400-54425 Compensatory education programs

54440-54445 Migrant education

54460-54529 Compensatory education programs

56000-56867 Special education programs

59000-59300 Special schools and centers

64000-64001 Consolidated application process

GOVERNMENT CODE

11135 Nondiscrimination in programs or activities funded by state

12900-12996 Fair Employment and Housing Act

PENAL CODE

422.55 Hate crime; definition
422.6 Interference with constitutional right or privilege
CODE OF REGULATIONS, TITLE 5
3080 Application of section
4600-4687 Uniform complaint procedures
4900-4965 Nondiscrimination in elementary and secondary education programs
UNITED STATES CODE, TITLE 20
1221 Application of laws
1232g Family Educational Rights and Privacy Act
1681-1688 Title IX of the Education Amendments of 1972
6301-6577 Title I Basic Programs
6801-6871 Title III, Language instruction for limited English proficient and immigrant students 7101-7184 Safe and Drug-Free Schools and Communities Act
7201-7283g Title V Promoting Informed Parental Choice and Innovative Programs
7301-7372 Title V Rural and Low-Income School Programs
12101-12213 Title II equal opportunity for individuals with disabilities
UNITED STATES CODE, TITLE 29
794 Section 504 of Rehabilitation Act of 1973
UNITED STATES CODE, TITLE 42
2000d-2000e-17 Title VI and Title VII Civil Rights Act of 1964, as amended
2000h-2-2000h-6 Title IX of the Civil Rights Act of 1964
6101-6107 Age Discrimination Act of 1975
CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 28
35.107 Nondiscrimination on basis of disability; complaints
CODE OF FEDERAL REGULATIONS, TITLE 34
99.1-99.67 Family Educational Rights and Privacy
100.3 Prohibition of discrimination on basis of race, color or national origin
104.7 Designation of responsible employee for Section 504
106.8 Designation of responsible employee for Title IX
106.9 Notification of nondiscrimination on basis of sex
110.25 Notification of nondiscrimination on the basis of age

Management Resources:

U.S. DEPARTMENT OF EDUCATION, OFFICE FOR CIVIL RIGHTS PUBLICATIONS

Questions and Answers on Title IX and Sexual Violence, April 2014

Dear Colleague Letter: Bullying of Students with Disabilities, August 2013

Dear Colleague Letter: Sexual Violence, April 2011

Dear Colleague Letter: Harassment and Bullying, October 2010

Revised Sexual Harassment Guidance: Harassment of Students by School Employees, Other Students, or Third Parties, January 2001

WEB SITES

CSBA: <http://www.csba.org>

California Department of Education: <http://www.cde.ca.gov>

U.S. Department of Education, Office for Civil Rights: <http://www.ed.gov/about/offices/list/ocr>